

62 Intendencias

Procedencia institucional

La implantación de las intendencias en la Nueva España se efectuó mediante la Ordenanza del 4 de diciembre de 1786. Las ordenanzas de intendentes introdujeron una mayor descentralización administrativa y una distribución más racional de las competencias entre las distintas direcciones gubernamentales. Así lo demuestra la división de la administración virreinal en su sector político-judicial, y una rama económica-hacendaria, representados, por una parte, por el virrey y la Audiencia y, por otra, por el superintendente subdelegado y la Junta Superior de la Real Hacienda. Asimismo, muchas de las atribuciones que antes tenían las oficinas centrales del virreinato se delegaron a las recién establecidas intendencias de provincia, para que despacharan los mismos asuntos con un margen de iniciativa bastante amplio. Al mismo tiempo se encuentran algunas medidas centralizadas aunque menos acentuadas, siendo la principal la transformación de la Superintendencia General de Real Hacienda, que desde 1747 venía ejerciendo el virrey, en superintendencia, bajo la responsabilidad del secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias en España.

La antigua estructura político-administrativa del virreinato fue modificada al crearse 12 intendencias, la de la capital de México era la Intendencia General de Ejército y Provincias; las otras 11 eran sólo de provincia, quedando establecidas en Puebla de los Angeles, Nueva Veracruz, Mérida y Yucatán, Antequera de Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis

Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe, que correspondía a las provincias de Sonora y Sinaloa.

Período

1645-1828 [1786-1821] (1828)

Volumen

83 volúmenes (5.2 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

Índice del grupo documental Intendencias (inédito).

U. D.: volumen.

P. C.: del volumen 1 al 82.

Descripción informativa

La documentación está integrada por informes y correspondencia de intendentes con los virreyes y subdelegados, incluye: disposiciones para el cumplimiento de la ordenanza de intendentes; establecimiento de intendencias; hojas de servi-

cio; sueldos y sucesión de intendentes; informes de visitantes de las reales cajas de diferentes lugares; propios y arbitrios; bienes de comunidad; cuentas de aduana; pulques; gastos para obras públicas (caminos, cárceles, reales casas, escuelas, reparaciones de edificios públicos), límites de jurisdicciones; pleitos entre intendentes y militares; despojos de tierras y aguas a indios; datos de causas inquisitoriales (bienes que poseía el tribunal); dotaciones de alimentos a personas necesitadas; producción y escasez de maíz, frijol, trigo y arroz en épocas de sequía; información sobre tabacos; minas; gallos; contrabando; comercio; informe sobre precios de semillas; licencias de hierros para marcar ganado; trapiches; mesones; venta y arrendamiento de tierras; denuncias y averiguaciones por faltas a las autoridades; informes militares sobre prisioneros de guerra, y estados de cuenta de la tesorería del ejército.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Abasto y Panaderías (1), Alhóndigas (6), Archivo Histórico de Hacienda (8), Ayuntamientos (10), Bandos (11), Correspondencia de Diversas Autoridades (35), Correspondencia de Virreyes (36), Expolios (46), Media Anata (70), Minería (73), Oficios Vendibles (80), Ordenanzas (82), Real Hacienda (98), Subdelegados (106), Tierras (110) y Títulos y Despachos de Guerra (111).



Intendencia de Zacatecas, Nueva Galicia, Zacatecas, por Bernardo Portugal, 1799. Intendencias, vol. 65, f. 13 (3 795) (detalle).